

PD. 445-26. NAF



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (MAPRO) –
DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO
SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA-
UNIDAD FUNCIONAL DE BANCO DE TUMORES
UE. 402 : HOSPITAL REGIONAL CUSCO.

AÑO : 2026
VERSION : 1.0



GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO



DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO
SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA

Manual de Procesos y Procedimientos **(MAPRO)**



UNIDAD FUNCIONAL
BANCO DE TUMORES CUSCO



2026



ELABORADO POR	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACION
PROFESIONALES DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE BANCO DE TUMORES CUSCO	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RES. DIRECT. N°	AÑO 2026



Med. Patol. Val. M. L. Flores
Jefe del Servicio de Anatomía Patológica

Resolución Directoral

N° 445 -2026-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH.

Cusco, 21 JUL 2026

Visto el Expediente N° 1020-2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, que contiene el Informe N° 01-BTC-HRC-2026, presentado por la Jefa del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional del Cusco, presenta el Manual de Procedimientos (MAPRO) de Banco de Tumores Cusco, dependiente del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional del Cusco, respaldado en la Ley Nacional del Cáncer, solicitando su revisión y posterior aprobación, con el correspondiente acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 033-2026-GRC-GRCUSCO/GRSC-HRC-OPP-HRC, la jefa de la Unidad de Organización Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional, en relación a la petición de Aprobación de MAPRO del Servicio de Anatomía Patológica Clínica – Unidad Funcional Banco de Tumores, comunica que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 27658, (Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado), y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-020-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Lineamientos para la formulación de documentos de gestión interna de SERVIR", que establece lineamientos que orienten a los órganos y unidades orgánicas (áreas) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) en el proceso de formulación, aprobación, publicación, difusión, implementación, revisión, actualización y derogación de los Documentos de Gestión Interna (DGI), los documentos antes mencionados, han sido revisados por procedimientos, minuciosamente, y se ha verificado que fueron elaborados conforme a la normativa vigente, y corresponde su aprobación con la respectiva Resolución Directoral;

Que, mediante Memorando N° 611-2026-GR/GERESA-HRC-DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco, dispone elaborar la Resolución Directoral de Aprobación del "Manual de Procedimientos (MAPRO) – de Banco de Tumores Cusco", dependiente del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional del Cusco, para lo cual, se adjunta tres (03) ejemplares de Anillado con 26 folios, cada uno;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba la normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud;

Conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC-CUSCO, en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley N° 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2026, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783 y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la R.M N° 963-2017-MINSA; D.S. N° 021-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco y con el Visto Bueno de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) – DE BANCO DE TUMORES CUSCO", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO, que forma parte de la presente resolución como anexo en anillado con 26 (VEINTISEIS) FOLIOS. Se adjunta 03 ejemplares.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la presente resolución, sea publicada en la página Web de la institución, y puesta en conocimiento de todos los Departamentos, Unidades y Servicios del Hospital Regional Cusco, que competan.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,


 Med. Justo Loayza
 Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco
 C.A.P. 23424 R.N.E. 17202